



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandantes:	France Edith García Clavijo
Demandados:	Noel Pulido Moreno
Radicado	630013103002-2018-00272-00
Asunto	Requiere al demandante y ordena emplazamiento

1- En atención a la documentación aportada por el Juzgado 2 Familia de Armenia, se advierte que tienen legitimación para actuar en este proceso como herederos del causante Noel Pulido Muñoz a los señores: ANA CECILIA PULIDO MORENO, ANA MANILA PULIDO MORENO, ANGELICA PULIDO MORENO, ABELIA PULIDO MORENO, ALIRIO PULIDO MORENO, DANILO PULIDO MORENO **con excepción del señor CARLOS EDUARDO PULIDO PULIDO, porque no se cuenta con el registro civil que acredite el parentesco con el causante.**

Con base en lo dispuesto en el artículo 160 del C.G.P se ordena a la parte demandante la notificación por aviso de esta providencia a ANA CECILIA PULIDO MORENO, ANA MANILA PULIDO MORENO, ANGELICA PULIDO MORENO, ABELIA PULIDO MORENO, ALIRIO PULIDO MORENO, DANILO PULIDO MORENO, quienes si lo desean, deberán comparecer al proceso dentro de los 5 días siguientes a su notificación.

2- De otro lado, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Noel Pulido Muñoz; conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P en concordancia con el Decreto 806 de 2020. **Por Secretaría, dispóngase el trámite en el registro nacional de emplazados con carácter preferente.**

NOTIFÍQUESE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez